



MENDOZA, 02 SET 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA-FIN: 21516/2019, en la que Secretaría Académica solicita se gestione, en el exterior, el juramento al egresado de la Facultad de Ingeniería José Ignacio GUERRA;

CONSIDERANDO:

Que el egresado se encuentra residiendo en Milán - Italia por razones laborales y ha manifestado su interés en realizar dicho juramento.

Que el Juramento es un acto imprescindible a los fines de ejercer la profesión.

Que esta Facultad ha dictado la Resolución N° 543/2018-FI que expide el Diploma al citado egresado.

Que se designa como referente institucional al Director General de la carrera de Ingeniería Civil, Mgter. Ing. Alejandro Domingo CANTÚ, para que participe en el Acto en el Politécnico de Milano (POLIMI) – Italia.

Que el mencionado egresado ha informado su fórmula de Juramento de acuerdo al Artículo 28º - Ordenanza N° 21/66-CS y su modificatoria Ordenanza N° 08/2006-CS.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la toma de Juramento en el exterior, del egresado de la Facultad de Ingeniería José Ignacio GUERRA (DNI: 36.837.941):

Referente Institucional que toma Juramento y firma el acta:

- Mgter. Ing. Alejandro Domingo CANTÚ
Director General de la carrera de Ingeniería Civil

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 420 / 19